



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



BASES DE LA CONVOCATORIA

Selección de piezas escénicas de Danza

Proyecto CADA – Ciudadanía, Accesibilidad, Danza y Arte

Contacto: proyecto.cada@danzass.com

1. Objeto de la convocatoria

El Proyecto CADA (Ciudadanía, Accesibilidad, Danza y Arte) abre una convocatoria pública para la selección de tres (3) piezas escénicas de Danza que formarán parte del “Encuentro Comunitario de Arte y Accesibilidad”.

El Encuentro se celebrará en el distrito de Usera / Carabanchel (Madrid), en el marco de la actividad “Encuentro Escénico”.

El Proyecto CADA está financiado por el Cuerpo Europeo de Solidaridad y tiene como objetivo promover una cultura accesible, inclusiva y participativa, favoreciendo la presencia activa de personas con y sin discapacidad en el ámbito artístico y cultural.

2. Fecha de la actuación

El ensayo general y la actuación tendrán lugar el:

- Sábado 25 de abril de 2026, en horario de tarde

3. Destinatarios/as

La convocatoria está dirigida a:

- Compañías profesionales de Danza
- Colectivos, creadores/as escénicos/as y coreógrafos/as
- Propuestas integradas por personas con y sin discapacidad

Quedan excluidas las propuestas de carácter exclusivamente amateur.

4. Características de las piezas

Las propuestas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Disciplina principal: Danza, Danza-Teatro o Teatro Físico
- Duración: entre 15 y 20 minutos
- Elenco: 1 o 2 intérpretes
- El elenco deberá estar compuesto por:
 - al menos una persona con discapacidad
 - al menos una persona joven, con edad comprendida entre 16 y 30 años
- Las piezas deberán ser viables técnica y logísticamente en un espacio escénico de formato medio

5. Espacio escénico y condiciones técnicas generales

La representación se realizará en un recinto cerrado y cubierto, cuyas características concretas se comunicarán a las compañías seleccionadas.

El espacio contará con:

- Técnico/a de iluminación y sonido
- Escenario de 6 x 7 metros
- Camerino

Las compañías deberán adaptarse a las condiciones técnicas del espacio.

6. Condiciones económicas

La organización aportará:

- Pieza (1 intérprete): 350 € en concepto de caché artístico (IVA incluido).
- Pieza (2 intérpretes): 700 € en concepto de caché artístico (IVA incluido).

- Además, para aquellas compañías procedentes de otra comunidad autónoma:
- 150 € en concepto de gastos de viaje y alojamiento para piezas de 1 intérprete.
- 300 € en concepto de gastos de viaje y alojamiento para piezas de 2 intérpretes.

La contratación de los/as intérpretes seleccionados/as se realizará obligatoriamente en régimen de artistas, conforme a la normativa laboral vigente.

La organización solicitará la documentación requerida para acreditar dicha contratación, siendo esta condición indispensable para la participación en el “Encuentro Escénico”.

La no acreditación de la contratación en régimen de artistas podrá suponer la exclusión de la propuesta seleccionada.

Asimismo, será necesaria la presentación de factura por los servicios prestados, por la cuantía establecida en las presentes bases.

7. Cuestiones técnicas

Por limitaciones de espacio y tiempo, los elementos escenográficos y los efectos de iluminación deberán ser mínimos.

A las compañías seleccionadas se les facilitará un plano de luces con los focos disponibles.

La dirección técnica del encuentro planteará un plano de iluminación común como base, a partir del cual se realizarán las adaptaciones necesarias para cada pieza.

Los elementos escenográficos y de atrezzo deberán ser sencillos, de rápida colocación y retirada, y deberán ser manipulados por la propia compañía.

La viabilidad del uso de dichos elementos estará siempre sujeta al criterio de la dirección técnica del Encuentro.

No se permitirá el uso de elementos de gran volumen o tamaño que dificulten el desarrollo de la programación.

El personal técnico del Encuentro colaborará, en la medida de lo posible, en la colocación de los elementos escenográficos.

La música de las coreografías deberá entregarse grabada en un dispositivo USB u otro soporte digital, siendo recomendable aportar copias de seguridad en distintos formatos para evitar incidencias técnicas.

Las compañías deberán informar por escrito y con antelación de todos los elementos escenográficos y de atrezzo que vayan a utilizar en el escenario.

No se permitirá el uso de sustancias que puedan manchar o dañar el suelo del espacio escénico.

Las compañías deberán respetar en todo momento las normas y medidas de seguridad del espacio donde se celebre el “Encuentro Escénico”.

Cada compañía será responsable de aportar y transportar los elementos necesarios para su coreografía.

El tiempo de ensayo será limitado, y se destinará a ajustar niveles de iluminación y sonido, así como a realizar un pase técnico de la pieza. Dicho ensayo se realizará el mismo día de la actuación.

8. Documentación a presentar

Las personas o compañías interesadas deberán enviar, a través del formulario habilitado para la convocatoria, la siguiente documentación:

- Datos generales de la compañía o creador/a
- Breve descripción de la pieza
- Ficha artística y técnica

- Videoteaser y grabación completa de la pieza en plano general, mediante enlace (no se aceptarán archivos adjuntos)
- Recursos de accesibilidad (opcional)
- Cualquier otra información relevante para la valoración de la propuesta

9. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de propuestas será:

- Del 21 de enero al 21 de febrero (inclusive)

No se admitirán solicitudes fuera de este plazo.

10. Criterios de selección

Las propuestas serán valoradas por la organización del proyecto atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad artística de la propuesta
- Coherencia con los valores del Proyecto CADA:
 - accesibilidad
 - inclusión
 - diversidad
 - ciudadanía
- Integración real de personas con y sin discapacidad en el elenco y/o proceso creativo
- Integración de al menos una persona joven (16–30 años)
- Adecuación al formato solicitado (duración, número de intérpretes, viabilidad técnica)

- Afinidad de la propuesta con la Danza y las artes del movimiento
- Se valorará positivamente que la pieza incluya herramientas de apoyo a la accesibilidad para el público, tales como:
 - medidas de accesibilidad comunicativa
 - apoyos sensoriales
 - propuestas de mediación
 - u otros recursos que faciliten la experiencia a públicos diversos

11. Resolución de la convocatoria

La organización comunicará el resultado de la convocatoria a las compañías seleccionadas por correo electrónico, una vez finalizado el proceso de valoración.

12. Derechos de autor

Los/las participantes serán responsables de la gestión de los derechos de autor y de obtener los permisos necesarios para la utilización de las músicas y otros materiales protegidos en sus coreografías.

En todos los casos, los/las participantes eximen a la Asociación Dan Zass, como entidad organizadora del “Encuentro Escénico”, de cualquier responsabilidad derivada de los posibles derechos que hubieran de asumirse frente a la SGAE u otras entidades de gestión.

13. Aceptación de las bases

La participación en el “Encuentro Escénico” del Proyecto CADA supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

14. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán utilizados exclusivamente para la gestión de la presente convocatoria y en ningún caso serán cedidos a terceros.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo le informamos que la ASOCIACIÓN DAN ZASS tratará sus datos personales con la única finalidad de garantizar el mantenimiento de la relación con la entidad a la que usted representa o en la que trabaja. Podrá ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición dirigiéndose a la ASOCIACIÓN DAN ZASS en C/Manuel Galindo 13, Bajo Interior Derecha 28025 Madrid o remitiendo un correo electrónico a asociacion.dan.zass@gmail.com dirección a la que podrá remitir cualquier consulta relativa a sus datos personales. Asimismo, podrá formular reclamaciones ante la autoridad competente (www.aepd.es). Le informamos que sus datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo que exista obligación legal o expresamente se lo indiquemos.

15. Formulario participación – Encuentro Escénico

<https://forms.gle/UXpunYUB3k2oUCCo9>